

 <p>ALCALDÍA DE SAN LORENZO DE LOS RÍOS CONTROL</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MCCO01.02.03.P005.F004																
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO Y PRESENTADO A LA CONTRALORÍA		VERSIÓN	006															
CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		Informe de seguimiento No. 25. A los planes de mejoramiento institucional suscritos con la Contraloría General de la República		FECHA DE ELABORACIÓN: 25/jul/2023															
DATOS DEL AUDITOR																			
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:		Leidy Amparo Correa Eraso																	
EQUIPO AUDITOR:		LIDER: Elizabeth Acosta Guetio, Contratista APOYO: Luz Adriana Hoyos - Contratista, Beatriz Stefany Villegas Londoño - Contratista																	
MACROPROCESO:		CONTROL																	
PROCESO:		CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN																	
SUBPROCESO:		EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO																	
DEPENDENCIA:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO																	
DATOS DEL AUDITADO																			
MACROPROCESO:		Desarrollo Social																	
PROCESO:		Prestación del Servicio Educativo																	
SUBPROCESO:		N/A																	
PROCEDIMIENTO:		N/A																	
DEPENDENCIA:		Secretaría de Educación																	
PERSONAL ENTREVISTADO:		Yesid Ernesto Gómez Gómez – Profesional Especializado, Marisol Ospina – Profesional Universitario.																	
DATOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO																			
OBJETIVO GENERAL:		Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de República.																	
PERIODO EVALUADO:		INICIO: 31/dic/2022	FINALIZACIÓN: 26/may/2023																
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:		31/dic/2022																	
TÉRMINOS Y DEFINICIONES:		CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos. CUMPLIMIENTO (EFICACIA): Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados. EFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. ESTADO: Situación en que se encuentra el plan de mejoramiento, y en especial cada una de sus acciones. INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoría. RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.																	
MÉTODO DE EVALUACIÓN:		Para evaluar tanto el avance o cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas como el estado del plan de mejoramiento, se tendrá en cuenta lo definido por la Contraloría General de Santiago de Cali y lo definido por la Dirección de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento, estableciendo dos tipos de calificación, así: 1. Referente al porcentaje de avance de ejecución, que considera el cumplimiento y la efectividad, el cual se mide según las siguientes opciones:																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">VARIABLE</th> <th rowspan="2">PONDERACIÓN</th> <th colspan="3">RANGO DE CALIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th>SI CUMPLE</th> <th>CUMPLE PARCIALMENTE</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>20%</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Dos (2)</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Uno (1)</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Cero (0)</td> </tr> <tr> <td>Efectividad</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>			VARIABLE	PONDERACIÓN	RANGO DE CALIFICACIÓN			SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)	Efectividad	80%
VARIABLE	PONDERACIÓN	RANGO DE CALIFICACIÓN																	
		SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE															
Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)															
Efectividad	80%																		
		* Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es >= 80%, se entiende que el Plan de Mejoramiento "CUMPLE". * Si el promedio de las variables "Cumplimiento" y "Efectividad" es < 80%, se entiende que el Plan de Mejoramiento "NO CUMPLE".																	
		2. Referente al porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación, que considera el tiempo planificado, el tiempo ejecutado y la fecha de evaluación, el cual se mide según las siguientes opciones:																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTADO</th> <th>CALIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SITUACIÓN SEVERAMENTE CRÍTICA</td> <td>0% - 13%</td> </tr> <tr> <td>NOTABLE DEBILIDAD</td> <td>13,1% - 40%</td> </tr> <tr> <td>PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACÍOS Y DEBILIDADES</td> <td>40,1% - 70%</td> </tr> <tr> <td>PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO</td> <td>70,1% - 99%</td> </tr> <tr> <td>EXCELENTE DESEMPEÑO</td> <td>99,1% - 120%</td> </tr> <tr> <td>EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACÍOS EN SU PLANIFICACIÓN</td> <td>>120%</td> </tr> </tbody> </table>			ESTADO	CALIFICACIÓN	SITUACIÓN SEVERAMENTE CRÍTICA	0% - 13%	NOTABLE DEBILIDAD	13,1% - 40%	PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACÍOS Y DEBILIDADES	40,1% - 70%	PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO	70,1% - 99%	EXCELENTE DESEMPEÑO	99,1% - 120%	EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACÍOS EN SU PLANIFICACIÓN	>120%	
ESTADO	CALIFICACIÓN																		
SITUACIÓN SEVERAMENTE CRÍTICA	0% - 13%																		
NOTABLE DEBILIDAD	13,1% - 40%																		
PROCESO EN DESARROLLO CON ALGUNOS VACÍOS Y DEBILIDADES	40,1% - 70%																		
PROCESO EN AVANCE SIGNIFICATIVO	70,1% - 99%																		
EXCELENTE DESEMPEÑO	99,1% - 120%																		
EXCELENTE DESEMPEÑO, CON VACÍOS EN SU PLANIFICACIÓN	>120%																		
		* Para las acciones y metas que aún cuentan con plazo para su ejecución, y que el porcentaje de avance planificado respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado es >= 80%, se califica la efectividad de acuerdo a los rangos de calificación (Cumple, cumple parcialmente, no cumple). * Para las acciones y metas que aún cuentan con plazo para su ejecución y que el porcentaje de avance planificado respecto a la fecha de finalización del periodo evaluado es < 80%, sólo se califica el cumplimiento y la acción quedará vigente en el tiempo. A menos, que una vez calificado el cumplimiento, se tenga un cumplimiento total de la acción, permitiendo evaluar efectividad de la misma.																	
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO																			
INCONVENIENTES PRESENTADOS																			
No aplica.																			
CONCLUSIONES																			
De acuerdo con las 05 acciones establecidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría : Hallazgo Administrativo - Denuncia Fiscal 2022-232814-80764-D. Radicado No. 2022ER0022787 del 18 de febrero de 2022, según el avance o cumplimiento y efectividad de las mismas, el promedio del porcentaje de avance de ejecución es del 32% y de acuerdo con los plazos de ejecución de las acciones, el promedio del porcentaje de avance de ejecución respecto al plazo de realización de la actividad y a la fecha de finalización del periodo evaluado es del 63 %, situación que se describe a continuación:																			
Acciones que No cumplen		1																	
Acciones que Cumplen		1																	
Acciones vigentes en el tiempo		3																	
En cuanto al porcentaje de avance de ejecución que considera el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento, éste se encuentra: No Cumplido.																			
Respecto al tiempo de ejecución el plan de mejoramiento, éste debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 63% y se observa en un avance de ejecución frente al cumplimiento y la efectividad promedio del 32%, lo cual representa un incumplimiento en los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance de ejecución respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 19% frente al 100% que debería estar a la fecha.																			
La Secretaría de Educación impartió lineamientos frente al proceso de pago de las horas extras, por medio de la circular 202341430200009444 del 19 de mayo de 2023 a todas las IEO y funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 10 de 1989.																			
Las calificaciones se realizaron conforme a lo dispuesto en la CIRCULAR No. 4123.010.22.2.1020.000110 del 08 de febrero de 2023. Literal 1.7 acciones suscritas en los planes de mejoramiento objeto del seguimiento, que no se hayan cumplido en el tiempo.																			



Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA	LUGAR DE VERIFICACIÓN	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DD/MM/AA	% AVANCE PLANIFICADO DE LA ACTIVIDAD RESPECTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y EL PERIODO EVALUADO	% AVANCE DE LA ACTIVIDAD RESPECTO DE LA PONDERACIÓN (Cumplimiento + Efectividad)	CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN	% AVANCE DE LA ACTIVIDAD EJECUCIÓN RESPECTO A LA PONDERACIÓN, LA FECHA DE TERMINACIÓN Y EL PERIODO EVALUADO	ESTADO	SITUACIÓN ENCONTRADA
	Acción 1. Establecer parámetros de control y seguimiento, que permitan realizar la validación, consulta y ajuste a la liquidación de las horas extras de los funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.	Secretaría de educación	30/may/2023	97%	100%	Cumple	103%	Excelente desempeño	<p>En la Secretaría de Educación, para el cumplimiento de la acción, aportó los siguientes archivos en formato Pdf: Circular N°000943_Reactivación HE .pdf, Circular N°000944_Lineamiento para pago HE .pdf.</p> <p>El equipo auditor pudo evidenciar que las circulares Circular N°000944 tiene como asunto "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NIVEL CENTRAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES".</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la acción queda cumplida.</p>
1	Acción 2. Establecer parámetros de control y seguimiento, que permitan realizar la validación, consulta y ajuste a la liquidación de las horas extras de los funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.	Secretaría de educación	31/dic/2023	40%	0%	Acción vigente en el tiempo	0%	No aplica	<p>La secretaria de educación para el cumplimiento de las acciones 2,3 y 4 reportó por medio de correo electrónico yesitd.gomez@cali.edu.co del 05 de junio de 2023 al equipo auditor lo siguiente: "En atención a su solicitud, nos permitimos reiterar lo expuesto en la reunión sostenida con el equipo auditor de control Interno de la Alcaldía, en el sentido de que no se tienen evidencias para las acciones 2,3 y 4 del hallazgo No.1. Horas extras, dado que para realizarlas se debe liquidar el proceso retroactivo por incremento salarial de los funcionarios administrativos de la secretaria de Educación Distrital de Cali, y que para realizar este proceso se debe tener los decretos de Incremento" Los decretos de Incremento salarial tanto del Gobierno Nacional como el Municipal, y a hasta el día de hoy se conoció el Decreto 896 de 2 de Junio de 2023, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional". Por lo anterior se está a la espera del Decreto Municipal donde se fije el incremento total para los funcionarios administrativos para liquidar el proceso retroactivo por incremento salarial y poder realizar las acciones 2,3, y 4 del Plan de Mejoramiento.</p> <p>El equipo auditor pudo evidenciar que el organismo frente a la acción "Establecer parámetros de control y seguimiento, que permitan realizar la validación, consulta y ajuste a la liquidación de las horas extras de los funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali," al momento no se evidencio que mecanismos de seguimiento y control se implementa para llevar a cabo la consulta de Valores, cantidades y liquidación de los funcionarios, el cual queda como recomendación y tienen hasta el 31/dic/2023 para su cumplimiento.</p> <p>Por lo tanto, la acción queda no cumplida y vigente en el tiempo de ejecución (31/dic/2023).</p>

1	Acción 3. Establecer parámetros de control y seguimiento, que permitan realizar la validación, consulta y ajuste a la liquidación de las horas extras de los funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.	Secretaría de educación	31/dic/2023	40%	0%	Acción vigente en el tiempo	0%	No aplica	<p>La secretaria de educación para el cumplimiento de las acciones 2.3 y 4 reportó por medio de correo electrónico yesild.gomez@cali.edu.co del 05 de junio de 2023 al equipo auditor lo siguiente: "En atención a su solicitud, nos permitimos reiterar lo expuesto en la reunión sostenida con el equipo auditor de control Interno de la Alcaldía, en el sentido de que no se tienen evidencias para las acciones 2.3 y 4 del hallazgo No.1. Horas extras, dado que para realizarlas se debe liquidar el proceso retroactivo por incremento salarial de los funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación Distrital de Cali, y que para realizar este proceso se debe tener los decretos de Incremento" Los decretos de Incremento salarial tanto del Gobierno Nacional como el Municipal, y a hasta el día de hoy se conoció el Decreto 896 de 2 de Junio de 2023. "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional". Por lo anterior se está a la espera del Decreto Municipal donde se fija el incremento total para los funcionarios administrativos para liquidar el proceso retroactivo por incremento salarial y poder realizar las acciones 2.3, y 4 del Plan de Mejoramiento.</p> <p>El equipo auditor pudo evidenciar que el organismo frente a la acción "Establecer parámetros de control y seguimiento, que permitan realizar la validación, consulta y ajuste a la liquidación de las horas extras de los funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali," al momento no se evidencio que mecanismos de seguimiento y control se implementa para llevar a cabo la consulta de Valores, cantidades y liquidación de los funcionarios, el cual queda como recomendación y tienen hasta el 31/12/2023 para su cumplimiento.</p> <p>Por lo tanto, la acción queda no cumplida y vigente en el tiempo de ejecución (31/dic/2023).</p>
---	--	-------------------------	-------------	-----	----	-----------------------------	----	-----------	--

1	Acción 4. Establecer parámetros de control y seguimiento, que permitan realizar la validación, consulta y ajuste a la liquidación de las horas extras de los funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.	Secretaría de educación	31/dic/2023	40%	0%	Acción vigente en el tiempo	0%	No aplica	<p>La secretaria de educación para el cumplimiento de las acciones 2,3 y 4 reportó por medio de correo electrónico yesitd.gomez@cali.edu.co del 05 de junio de 2023 al equipo auditor lo siguiente: "En atención a su solicitud, nos permitimos reiterar lo expuesto en la reunión sostenida con el equipo auditor de control interno de la Alcaldía, en el sentido de que no se tienen evidencias para las acciones 2,3 y 4 del hallazgo No.1. Horas extras, dado que para realizarlas se debe liquidar el proceso retroactivo por incremento salarial de los funcionarios administrativos de la secretaria de Educación Distrital de Cali, y que para realizar este proceso se debe tener los decretos de Incremento" Los decretos de Incremento salarial tanto del Gobierno Nacional como el Municipal, y a hasta el día de hoy se conoció el Decreto 896 de 2 de Junio de 2023, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional". Por lo anterior se está a la espera del Decreto Municipal donde se fije el incremento total para los funcionarios administrativos para liquidar el proceso retroactivo por incremento salarial y poder realizar las acciones 2,3, y 4 del Plan de Mejoramiento.</p> <p>El equipo auditor pudo evidenciar que el organismo frente a la acción "Establecer parámetros de control y seguimiento, que permitan realizar la validación, consulta y ajuste a la liquidación de las horas extras de los funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali," al momento no se evidencio que mecanismos de seguimiento y control se implementa para llevar a cabo la consulta de Valores, cantidades y liquidación de los funcionarios, el cual queda como recomendación y tienen hasta el 31/12/2023 para su cumplimiento.</p> <p>Por lo tanto, la acción queda no cumplida y vigente en el tiempo de ejecución (31/dic/2023).</p>
---	--	-------------------------	-------------	-----	----	-----------------------------	----	-----------	--

1	Acción 5. Solicitar al Ministerio de Educación y a la empresa de soporte lógico, que revise y ajuste la parametrización del Sistema "Humano", en lo referente a las inconsistencias presentadas en los procesos de liquidación retroactivos.	Secretaría de educación	30/may/2023	97%	60%	No Cumple	62%	Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades	<p>En la Secretaría de Educación, para el cumplimiento de la acción aportó los siguientes archivos en formato en (3) Pdf y (1) Word, una carpeta en ZIP denominado "Evidencias de descuento realizado Horas Extras" y (2) imágenes png. Image (4).png y image (3).png. El equipo auditor evidencio que estos documentos contenian oficio con radicado No. 202341430200016181 del 18 de mayo de 2023 dirigido a la entidad "SOPORTE LOGICO LTDA" del Ministerio de Educación Nacional, donde reportaban las inconsistencias que presentó el sistema humano al momento de ingresar las liquidaciones de retroactivos de los funcionarios de la secretaría de educación.</p> <p>En el archivo en formato Pdf se encuentra la respuesta de la empresa SOPORTE LOGICA LTDA por medio de correo electrónico mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co del pasado 23 de mayo de 2023 con número de Ticket SOL761879 donde confirmaban la radicación de la solicitud. Igualmente se evidencio otro correo similar en el que aparece adjunto documento en formato "Word" con el nombre de "CASO SOL761879 - Cali" donde se evidencia el paso a paso a seguir para el registro de las horas extras.</p> <p>El equipo auditor evidenció que al momento los reportes se están generando conforme a lo dispuesto en la normatividad que no pueden pasarse de las 50 horas mensuales.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, para el cumplimiento de la acción esta queda cumplida parcialmente y vencida en el tiempo de ejecución. (30/05/2023).</p>
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:				63%	32%	No Cumple	19%	Notable debilidad	

RECOMENDACIONES

Establecer un instrumento de control que permita conciliar las horas extras generadas por los funcionarios de acuerdo al Decreto Ley 10 de 1989. Para el cruce de la base de datos con el "sistema HUMANO".

Establecer estrategias efectivas que garanticen el cumplimiento de las acciones suscritas en Planes de Mejoramiento producto de la Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República, con el fin de subsanar las observaciones encontradas en el proceso auditor.

Leidy A. Correa Erazo
 Leidy Amparo Correa Erazo
 Director Departamento Administrativo

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Auditor Líder: Elizabeth Acosta Guetio	Firma
Nombre del Auditor de Apoyo: Luz Adrina Hoyos Feria	Firma
Nombre del Auditor de Apoyo: Beatriz Stefany Villegas Londoño	Firma